

HONORABLE CABILDO DE COLIMA, PRESENTE.

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, integrada los CC. Regidores L.E. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO, LIC. ESMERALDA CARDENAS SANCHEZ, LIC. GERMAN SANCHEZ ALVAREZ, que suscriben el presente Dictamen, así como el L.E. FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GARCIA, Síndico Municipal y el LIC. HECTOR INSUA GARCIA, Presidente Municipal, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42, 45, fracción IV, inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, 56, 66 y Titulo Tercero Capitulo Único de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima, 25 y 41 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, así como por los artículos 105, 106, 109 fracción XIII y 130 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, y:

CONSIDERANDO.

PRIMERO.- Que mediante memorándum No S-334/2017, de fecha 07 de marzo de 2017, suscrito por el Secretario del H. Ayuntamiento ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN, y turnado a ésta Comisión, el oficio No. 02-P-OM-002/2017, suscrito por la Oficial Mayor, por el cual solicita se someta a consideración del Cabildo para su aprobación la recategorización de plazas sindicalizadas de los siguientes trabajadores: Francisco Javier Magaña Tiburcio, Zindi Azaed Merced Parra, Lorena Montaño Corona. Lo anterior de conformidad con los acuerdos y compromisos establecidos con la dirigencia sindical y con fundamento en el Titulo Tercero, Capitulo Único de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima, y clausula primera, fracción XII del Convenio de Concertación Laboral, firmado con el Sindicato de Trabajadores al Servicio de este H. Ayuntamiento de Colima.

Lo anterior para que la Comisión de Hacienda Municipal, emita el Dictamen correspondiente.

SEGUNDO.- Anexo al memorándum No S-334/2017 de la Secretaria del Ayuntamiento, se anexa el oficio 02-P-OM-002/2017, suscrito por la Oficial Mayor, Mtra. Alejandra Sánchez Cárdenas, en el que solicita se someta a consideración del H. Cabildo LA RECATEGORIZACIÓN de las plazas que a continuación se transcriben:

1.- Recategorización de la plaza sindicalizada de Magaña Tiburcio Francisco Javier, de Operador de Maquinaria Pesada, nível salarial No. 22, a operador de Maquinaria Pesada "A", Nivel Salarial No. 7.

PERCEP	CIÓN	QUINCENAL

CLAVE DE PERCEPCIÓN	1	NIVEL 23	1	VIVEL 07	INC	REMENTO
P-001 Sueldo	\$	3,212.70	\$	5,686.05	\$	2,473.35
P-007 Estimulo por Permanencia (2)	\$	557.69	\$	969.93	\$	412.24
P-014 Bono de Renta	\$	394.00	\$	394.00	\$	0.00



P-015 Bono de Despensa	\$	709.99	S	709.99	\$ 0.00	
P-016 Bono de Transporte	S	450.37	\$	450.37	\$ 0.00	
P-017 Previsión Social Múltiple	\$	237.38	\$	237.38	\$ 0.00	
P-018 Nivelación al Gasto Familiar	\$	112.68	\$	112.68	\$ 0.00	
P-020 Compensación P/Des. Y Sup. Ordina	ria \$	225.36	\$	225.36	\$ 0.00	
P-143 Prima de Riesgo	\$	306.71	\$	306.71	\$ 0.00	
TOTA	L \$	6,206.88	\$	9,092.47	\$ 2,885.59	

2.- Recategorización de la plaza sindicalizada de Merced Parra Zindi Azaed, de Operador de Bibliotecario Auxiliar "C", Nivel salarial 23, a Auxiliar Deportivo "A", Nivel Salarial No. 18.

CLAVE DE PERCEPCIÓN	NIVEL 23	NIVEL 18	INC	REMENTO
P-001 Sueldo	\$ 2,197.20	\$ 3,891.90	\$	1,694.70
P-007 Estimulo por Permanencia (2)	\$ 388.44	\$ 670.91	\$	282.47
P-014 Bono de Renta	\$ 394.00	\$ 394.00	\$	0.00
P-015 Bono de Despensa	\$ 709.99	\$ 709.99	\$	0.00
P-016 Bono de Transporte	\$ 450.37	\$ 450.37	\$	0.00
P-017 Previsión Social Múltiple	\$ 237.38	\$ 237.38	\$	0.00
P-018 Nivelación al Gasto Familiar	\$ 112.68	\$ 112.68	\$	0.00
P-020 Compensación P/Des. Y Sup. Ordinaria	\$ 225.36	\$ 225.36	\$	0.00
P-096 Prima de Riesgo Administrativa	\$ 59.89	\$ 306.71	\$	0.00
TOTAL	\$ 4,775.31	\$ 6,752.48	\$	1,977.17

3.- Recategorización de la plaza sindicalizada de Montaño Corona Lorena, de Auxiliar Administrativo "D", Nivel salarial 23, a Auxiliar Administrativo "A", Nivel Salarial No. 18.

PERCEPCIÓN QUINCENAL	ıu	minstrativo	,,	19	ici i i	. 10.
CLAVE DE PERCEPCIÓN		NIVEL 23		NIVEL 18	INC	REMENTO
P-001 Sueldo	\$	2,197.20	\$	3,891.90	\$	1,694.70
P-007 Estimulo por Permanencia (2)	\$	472.82	\$	811.76	\$	338.94
P-014 Bono de Renta	\$	394.00	\$	394.00	\$	0.00
P-015 Bono de Despensa	\$	709.99	\$	709.99	\$	0.00
P-016 Bono de Transporte	\$	450.37	\$	450.37	\$	0.00
P-017 Previsión Social Múltiple	\$	237.38	\$	237.38	\$	0.00
P-018 Nivelación al Gasto Familiar	\$	112.68	\$	112.68	\$	0.00
P-020 Compensación P/Des. Y Sup. Ordinaria	\$	2,151.83	\$	2,151.83	\$	0.00
P-021 Compensación P/Des. Y Sup. Ext.	\$	224.72	\$	225.36	\$	0.00
P-096 Prima de Riesgo Administrativa	\$	59.89	\$	59.89	\$	0.00
P-104 Estimulo Profesional	\$	265.76	\$	265.76	\$	0.00
TOTAL	\$	7,276.64	\$	9,310.28	\$	2,033.64

TERCERO.- Mediante Memorándum No. CH-R-39/2017 de fecha 23 de Marzo del presente año, se citó a la Oficial Mayor del Ayuntamiento de Colima, Mtra. Alejandra Sánchez Cárdenas, a comparecer ante los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, el día 28 de Marzo a las



11:30 horas, en la Sala de Juntas de Regidores, en el que entre otros temas en el inciso b) se le cuestiono del procedimiento para la determinación de recategorización de trabajadores (movimiento de escalafón).

Habiéndose Desahogado la misma exponiendo la Oficial Mayor, los pormenores de la solicitud planteada a la Comisión de Hacienda, entre las que destacaron el mejoramiento en las percepciones de trabajadores del municipio, solicitud que encuentra su fundamento en el Titulo Tercero, Capítulo Único de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima, y clausula primera, fracción XII del Convenio de Concertación Laboral, firmado con el Sindicato de Trabajadores al Servicio de este H. Ayuntamiento de Colima, y acontece de conformidad con los acuerdos y compromisos establecidos con la dirigencia sindical.

CUARTO.- En razón de lo anterior, se remitió memorándum número CH-R-43/2017 de fecha 29 de Marzo del presente año, dirigido al Secretario del Ayuntamiento, donde se le comunicaban al mismo observaciones sobre la solicitud planteada por la Oficial Mayor, para que una vez hecha la misma, regularizar el procedimiento, y poder estar en condiciones de emitir el dictamen correspondiente.

Por lo que mediante memorándum numero S-505/2017 de fecha 23 de Marzo del presente año signado por el Secretario del Ayuntamiento ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN, remite nuevamente para su estudio y dictamen correspondiente el oficio 02-P-OM-002/2017, suscrito por la Oficial Mayor, Mtra. Alejandra Sánchez Cárdenas, en el que solicita se someta a consideración del H. Cabildo LA RECATEGORIZACIÓN de las plazas mencionadas en los términos del considerando segundo del presente dictamen, dando contestación al memorándum CH-R-43/2017 de fecha 29 de Marzo de 2017, en el que se hacen algunas observaciones con respecto a la solicitud de recategorizacion de trabajadores, ahora con fundamento en lo establecido en el Convenio de Concertación Laboral vigente, fracción XII, anexando la siguiente documentación:

- Oficios No. STSHAC-042/2017 Y STSHAC-948/2016 emitidos por Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Colima, en donde solicita el corrimiento escalafonario de los trabajadores antes mencionados.
- Cedulas de Evaluación de los trabajadores, en las que son calificados por su jefe inmediato en nueve aspectos del entorno laboral, como es, el conocimiento para el puesto, el desempeño en su trabajo, su responsabilidad, puntualidad, iniciativa, por mencionar algunos puntos considerandos en dicha evaluación.
- Motivación para proponer la re-categorización de la Lic. Lorena Montaño Corona signada por la propia Oficial Mayor, mediante escrito de fecha 06 de abril de 2017.

QUINTO.- Por lo que una vez que fueron solventadas las observaciones, es importante mencionar que para la Comisión de Hacienda Municipal, es importante el reconocimiento del Servicio Público que realizan todos y cada uno de los trabajadores del Ayuntamiento de Colima, como un proceso progresivo de profesionalización y mejoramiento de las condiciones salariales de los trabajadores mediante la instauración de los movimientos escalafonarios determinados mediante el Tabulador



de sueldos vigente, de conformidad a los establecido en la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima.

De igual forma la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima, en su artículo 56, establece que el sueldo es la remuneración que debe pagarse al trabajador por los servicios prestados, sin perjuicio de otras prestaciones que se establezcan; así mismo en su artículo 66, dispone que el pago de sueldos será preferente a cualquiera otra erogación de las Entidades públicas.

La Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal establece en su Artículo 41, que el pago de ajustes salariales se hará con cargo a las partidas de ampliación automática.

SEXTO.- De conformidad al artículo 97 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, las atribuciones conferidas a los miembros del Cabildo del H. Ayuntamiento de Colima, funcionaran mediante comisiones, reservándose el conocimiento de los diversos asuntos municipales a cada una de ellas, por lo que esta Comisión de Hacienda Municipal de conformidad al artículo 109 fracción XIII del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, con relación al 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima contempla dentro de sus facultades las demás que le confieren las leyes y las que se deriven de los acuerdos del cabildo.

SÉPTIMO.- La comisión dictaminadora mediante en sesión de trabajo, y con base a lo que establece los artículos 42, 45, fracción IV, inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, 56 y 66 Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima, 25 y 41 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, así como por los artículos 105, 106 y 109 fracción XIII del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, conoció del asunto y una vez analizada la solicitud turnada por el Secretario de éste H. Ayuntamiento ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN, se considera de conformidad a los considerandos del presente dictamen, aprobar la recategorización de plazas sindicalizadas de los siguientes trabajadores: Francisco Javier Magaña Tiburcio, Zindi Azaed Merced Parra, Lorena Montaño Corona, en los términos expuestos en el considerando segundo del presente dictamen. Por lo que con fundamento en el artículo 130 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, se procede a la elaboración del presente dictamen para su presentación al pleno del Cabildo para su aprobación en su caso.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta comisión, tiene a bien presentar a la consideración de este H. Cabildo el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Que es de aprobarse y se aprueba la recategorización de plazas sindicalizadas de los siguientes trabajadores: Francisco Javier Magaña Tiburcio, Zíndi Azaed Merced Parra, Lorena Montaño Corona, en los términos expuestos en el considerando segundo del presente dictamen.





SEGUNDO.- Una vez aprobado el presente dictamen se le notifique a la Oficial Mayor y a la Dirección de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, a efectos de darle cumplimiento a lo aquí aprobado.

Dado en el Recinto Oficial de Cabildo, el día 09 de Mayo del 2017.

Atentamente.

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL.

L.E. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO.

Regidør Presidente.

L.E. FRANCISCO J. RODRIGUEZ GARCIA

Síndigo Municipal y Secretario.

LIC. ESMERALDA CÁRDENAS SÁNCHEZ.

Regidora Secretaria.

LIC. SERMAN SANCHEZ ALVAREZ.

Regidor Secretario

M.C. HECTOR INSUA GARCIA Presidente Municipal y Secretario

La presente hoja de firmas corresponde al dictamen que aprueba la recategorización de plazas sindicalizadas de los siguientes trabajadores: Francisco Javier Magaña Tiburcio, Zindi Azaed Merced Parra, Lorena Montaño Corona, en los términos expuestos en el considerando segundo del presente dictamen. A celebrarse en sesión ordinaria de cabildo el día 09 de mayo del 2017.

SECRETARIA G. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000 Tel. 316-3830

28



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.



MEMORANDUM N° S-334/2017.

LIC. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO, Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal, Presente.

Por este conducto, remito a usted Oficio N° 02-P-OM-002/2017, suscrito por la Mtra. Alejandra Sánchez Cárdenas, Oficial Mayor, mediante la cual solicita se someta a consideración del H. Cabildo, LA RECATEGORIZACION de plazas sindicalizadas de los siguientes trabajadores:

- Magaña Tiburcio Francisco Javier.
- Merced Parra Zindi Azaed.
- Montaño Corona Lorena.

Lo anterior para que la Comisión que usted Preside, emita el dictamen correspondiente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,

H. Ayuntamiento de Colina SECRETARÍA

ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN.

H-AYUNTAMIENTO COLIMA, COL

NA REGIDORES

c.c.p. Lic. Héctor Insúa García.- Secretario de la Comisión de Hacienda Mpal.-

c.c.p. Lic. Francisco Javier Rodríguez García.- Secretario de la Comisión de Hacienda Mpal.-

c.c.p. Lic. Germán Sánchez Álvarez.- Secretario de la Comisión de Hacienda Mpal.-

c.c.p. Lic. Esmeralda Cárdenas Sánchez.- Secretaria de la Comisión de la Comisión de Hacienda Mpal.

FSR*vero



OFICIALIA MAYOR
G. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000
Tel. 316-3840 Y 316-3842



DE COLIMA
SECRETARIA

SECRETAR

Oficio No. 02-P-OM- 002/2017.

ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN

Secretario del H. Ayuntamiento de Colima Presente.

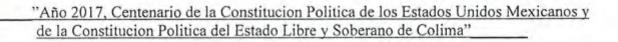
A través del presente escrito me permito solicitar a usted, sea el amable conducto para someter a consideración del H. Cabildo, LA RECATEGORIZACION de las plazas que a continuación se mencionan:

Recategorización de la plaza sindicalizada de MAGAÑA TIBURCIO FRANCISCO JAVIER, de Operador de Maquinaria Pesada, Nivel Salarial No. 22, a Operador de Maquinaria Pesada "A", Nivel Salarial No. 07.

PERCEPCION QUINCENAL					
CLAVE DE PERCEPCION	1	NIVEL 23	N	IVEL 07	INCREMENTO
P-001 Sueldo	\$	3,212.70	\$	5,686.05	\$ 2,473.35
P-007 Estimulo por Permanencia (2)		557.69		969.93	412.24
P-014 Bono de Renta		394.00		394.00	0.00
P-015 Bono de Despensa		709.99		709.99	0.00
P-016 Bono de Transporte		450.37		450.37	0.00
P-017 Previsión Social Múltiple		237.38		237.38	0.00
P-018 Nivelación al Gasto Familiar		112.68		112.68	0.00
P-020 Compensación P/Des. y Sup. Ordinaria		225.36		225.36	0.00
P-143 Prima de Riesgo		306.71		306.71	0.00
TOTAL	S	6,206.88	\$	9,092.47	\$ 2,885.59

Recategorización de la plaza sindicalizada de MERCED PARRA ZINDI AZAED, de Bibliotecario Auxiliar "C", Nivel Salarial No. 23, a Auxiliar Deportivo "A", Nivel Salarial No. 18

PERCEPCION QUINCENAL						
CLAVE DE PERCEPCION	1	NIVEL 23	N	IVEL 18	IV	CREMENTO
P-001 Sueldo	\$	2,197.20	\$	3,891.90	\$	1,694.70
P-007 Estimulo por Permanencia (2)		388.44		670.91		282.47
P-014 Bono de Renta		394.00		394.00		0.00
P-015 Bono de Despensa		709.99		709.99		0.00
P-016 Bono de Transporte		450.37		450.37		0.00
P-017 Previsión Social Múltiple		237.38		237.38		0.00
P-018 Nivelación al Gasto Familiar		112.68		112.68		0.00
P-020 Compensación P/Des. y Sup. Ordinaria		225.36		225.36		0.00
P-096 Prima de Riesgo Administrativa	100	59.89		59.89		0.00
TOTAL	S	4,775.31	\$	6,752.48	S	1,977.17



OFICIALIA MAYOR

G. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000 Tel. 316-3840 Y 316-3842



Recategorización de la plaza sindicalizada de MONTAÑO CORONA LORENA, de Auxiliar Administrativo "D", Nivel Salarial No. 23, a Auxiliar Administrativo "A", Nivel Salarial No. 18

PERCEPCION QUINCENAL			BUSHEL BUSHE
CLAVE DE PERCEPCION	NIVEL 23	NIVEL 18	INCREMENTO
P-001 Sueldo	\$ 2,197.20	\$ 3,891.90	\$ 1,694.70
P-007 Estimulo por Permanencia (3)	472.82	811.76	338.94
P-014 Bono de Renta	394.00	394.00	0.00
P-015 Bono de Despensa	709.99	709.99	0.00
P-016 Bono de Transporte	450.37	450.37	0.00
P-017 Previsión Social Múltiple	237.38	237.38	0.00
P-018 Nivelación al Gasto Familiar	112.68	112.68	0.00
P-020 Compensación P/Des. y Sup. Ordinaria	2,151.83	2,151.83	0.00
P-021 Compensación P/Des. y Sup. Extraordinaria	224.72	224.72	0.00
P-096 Prima de Riesgo Administrativa	59.89	59.89	0.00
P-104 Estimulo Profesional	265.76	265.76	0.00
TOTAL	\$ 7,276.64	\$ 9,310.28	\$ 2,033.64

Lo anterior de conformidad con los acuerdos y compromisos establecidos con la dirigencia sindical y con fundamento al Título Tercero, Capitulo Único de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima, y Clausula Primera, Fracción XII del Convenio de Concertación Laboral, firmado con el Sindicato de Trabajadores al Servicio de este H. Ayuntamiento de Colima.

En espera de su información sobre la resolución que tenga a bien tomar el H. Cabildo, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Colima, Col. 15 de Febrero de 2017.

LA OFICIAL MAYOR

MTRA. ALEJANDRA SÁNCHEZ CÁRDENAS

H. Ayuntamiento de Collois. **GEIGIALIA MAYOR**

C.C.p. C.P. Eduardo Camarena Berra.- Tesorero Municipal, para su conocimiento.

C.c.p. C.P. Maria de los Angeles Díaz Guerrero.- Directora de Recursos Humanos, igual fin. Archivo.

> "Año 2017, Centenario de la Constitucion Politica de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitucion Politica del Estado Libre y Soberano de Colima"



SECRETARIA G. Torres Ouintero No. 85 Colima, Col. C

G. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000 Tel. 316-3830



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.



MEMORANDUM N° S-505/2017.

LIC. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO, Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal, Presente.

Por este conducto, remito a usted Oficio N° 02-P-OM-002/2017, suscrito por la Mtra. Alejandra Sánchez Cárdenas, Oficial Mayor, mediante la cual solicita se someta a consideración del H. Cabildo, LA RECATEGORIZACION de plazas sindicalizadas de los siguientes trabajadores:

- Magaña Tiburcio Francisco Javier.
- Merced Parra Zindi Azaed.
- Montaño Corona Lorena.

En contestación a su Memorándum N° CH-R-043/2017, de fecha 29 de marzo de 2017, se anexan oficios del Sindicato de Trabajadores al Servicios del H. Ayuntamiento de Colima, mediante los cuales se solicita el corrimiento escalafonario de los trabajadores en mención, copia de sus Cédulas de Evaluación en las que son calificados por su Jefe inmediato. Así como la motivación para proponer la recategorización de la Lic. Lorena Montaño Corona.

Lo anterior para que la Comisión que usted Preside, emita el dictamen correspondiente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Agentamente.

Colima, Col., 7 de abril de 2017.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,

H. Ayuntamiento de Colima

FRANCISCO SANTANA ROLDAN.

c.c.p. Lic. Héctor Insúa García.- Secretario de la Comisión de Hacienda Mpal.-

c.c.p. Lic. Francisco Javier Rodríguez García.- Secretario de la Comisión de Hacienda Mpal.-

c.c.p. Lic. Germán Sánchez Álvarez.- Secretario de la Comisión de Hacienda Mpal.-

c.c.p. Lic. Esmeralda Cárdenas Sánchez.- Secretaria de la Comisión de la Comisión de Hacienda Mpal.-

FSR*vero

"2017, CENTENARIO DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA".



OFICIALÍA MAYOR G. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

22

DECOLIMA

Oficio No. 02-P-OM- 002/2017.

ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN

Secretario del H. Ayuntamiento de Colima Presente.

Por medio del presente me permito solicitar a Usted, sea el amable conducto para someter a consideración del H. Cabildo, lo siguiente:

En contestación al memorándum No. CH-R-043/2017, de fecha 29 de Marzo de 2017 en el que se hacen algunas observaciones con respecto a la solicitud de Recategorización de Plazas, solicitadas mediante oficio 02-P-OM-002/2017, de los trabajadores:

- Francisco Javier Magaña Tiburcio
- Zindi Azaed Merce Parra
- Lorena Montaño Corona

Con fundamento en el convenio de concertación laboral vigente, fracción XII, anexo al presente copias de los oficios No. STSHAC-042/2017 y STSHAC 948/2016, emitidos por el Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Colima, en donde solicita el corrimiento escalafonario de los trabajadores antes mencionados, así también copias fotostáticas de sus Cédulas de Evaluación, en las que son calificados por su jefe inmediato en nueve aspectos del entorno laboral, como es, el conocimiento para el puesto, el desempeño en su trabajo, su responsabilidad, puntualidad, iniciativa, por mencionar algunos puntos considerados en dicha evaluación.

Anexo la motivación para proponer la re-categorización de la Lic. Lorena Montaño Corona

En espera de la resolución que tenga a bien tomar el H. Cabildo, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE Colima, Col. 06 de Abril 2017 LA OFICIAL MAYOR

MTRA. ALEJANDRA SÁNCHEZ CÁRDENAS

C.c.p. C.P. Eduardo Camarena Berra.- Tesorero Municipal, para su conocimiento.

C.c.p. C.P. María de los Ángeles Díaz Guerrero.- Directora de Recursos Humanos, igual fin. Archivo.

"Año 2017, Centenario de la Constitucion Politica de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitucion Politica del Estado Libre y Soberano de Colima"



SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

OYAMEL NO. 835, PRADOS DEL SUR COLIMA, COL. TELÉFONO 31-380-17

33

OFICIO No. STSHAC 948/2016

CIUDADANO.
MTRO. HECTOR INSUAGARCIA
PRESINDENTE MUNICIPAL DE COLIMA
PRESENTE.

Pecibl 9/12/16

Con relación a la solicitud presentada en el mes de Noviembre del presente año, por nuestra Compañera LORENA MONTAÑO CORONA, trabajadora de base sindicalizada adscrita a la secretaria del H. Ayuntamiento, con la finalidad de obtener el corrimiento escalafonario de NS 23 a NS 18, misma que hiciera a Usted de manera directa, así como al Secretario del H. Ayuntamiento de Colima, Ing. Francisco Santana, le comunicamos que nuestra Agrupación no tiene ningún inconveniente en que la compañera se beneficie con dicho corrimiento si Usted tiene a bien autorizarlo.

Sin otra particular, nos es grato saludarlo cordialmente.

Atentamente. Colima, col., 07 de Diciembre del 2016 "EL COMITÉ EJECUTIVO" H. AYUNTAMIENTO
DE COLIMA
SECRETARIA

\$ \ 0 7 DIC. 2016

RECIBIDO

LIC. HECTOR ARTURO LEON ALAM SECTRETARIO GENERAL

LICDA. LAURA P. SANCHEZ AHUMADA SECRETARIA DEL INTERIOR

C. HECTOR OSWALDO PAREDES MACIAS SECRETARIA DETRABAJOS Y CONFLICTOS

C. HUGO BARRAGAN VEGA SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN

C.c.p.-Ing. Francisco Santana Roldan.- Secretario del H. Ayuntamiento de Colima C.c.p.-Expediente del trabajador C.c.p.-Minutario y Archivo HALA/LPSA/HOPM/HBV/***



SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA AV. OYAMEL No. 835, COL. PRADOS DEL SUR, COLIMA, COL. TELEFONO: 31 38017

31

H. AYUNTAMIENTO

DE COLIMA

SECRETARIA

Oficio No. STSHAC - 042/2017

CIUDADANO, MTRO. HECTOR INSUA GARCIA PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLIMA PRESENTE

Con fecha 15 de Noviembre de 2016, mediante Oficio No. STSHAC-866/2016, de manera oportuna recordamos a la Oficial Mayor Licda. Alejandra Cárdenas Sánchez de los compromisos que Usted adquirió con dos compañeros trabajadores para mejorar su nivel salarial, y de conformidad con su instrucción de recordarle este particular, le enviamos el presente escrito con los nombres de los trabajadores y los compromisos de apoyo correspondientes:

- 2/27

 1.- FRANCISCO JAVIER MAGAÑA TIBURCIO, OPERADOR DE MAQUINARIA DE LA Dirección de Conservación y mantenimiento, solicito el corrimiento escalafonario de la categoría que actualmente tiene a NS 7 que es que tenía el anterior Operador de Maquinaria al Jubilarse.
- 2.- Cindy Asaed Merced Parra, actualmente Promotor Deportivo Auxiliar, de la Dirección de Fomento deportivo, solicito su ascenso de NS 23 a NS 18.

Sin otro particular y en espera de que nuestros compañeros reciban el apoyo solicitado, lo saludamos cordialmente.

Atentamente "Servir al Pueblo" Colima, Col., a 12 de Diciembre de 2017. POR EL COMITÉ EJECUTIVO

EI SECRETARIO GENERAL

LA SECRETARIA DEL INTERIOR

LIC. LAURAP. SANCHEZ AHUMADA

LAP. HECTOR ARTURO LEÓN ALAM

EL SECRETARIO DE TRABAJO Y

CONFLICTOS

C. HECTOR O. PAREDES MACIAS

EL SECRETARIO DE ORGANIZACION

LIC. HUGO BARRAGAN VEGA

- LCURSON FRIMANUE FORMAN PEROCUMENTOS

Ccp. C.P. María de los Ángeles Díaz Guerrero.- Director de Recursos Humanos

Ccp. Expediente del Trabajador

Ccp. Minutario

Ccp. Archivo

CÉDULA DE EVALUACIÓN Y CONOCIMIENTO DEL PERSONAL RECURSOS HUMANOS

0403-RG-07 Revisión-03 Noviembre-15





NOMBRE DEL TRABAJADOR: MAGAÑA TIBURCIO FRANCISCO JAVIER No: 2127
DEPENDENCIA: MANTENIMIENTO PUESTO: OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA "D"

3.5

- *La presente evaluación requiere de un análisis cuidadoso del comportamiento del trabajador respecto al desempeño de su trabajo,
- *Trate de ser lo más objetivo posible y considere el comportamiento global del trabajador durante todo el período de actuación procurando no considerar hechos aislados.
- A continuación marque con una X la descripción que mejor caracterice el comportamiento del trabajador.

FACTOR	25 INFERIOR	50 REGULAR	75 BUENO	100 EXCELENTE	PUNTAJE			
Aplicación de los conocimientos adquirid para su puesto	os No aplica los conocimientos	Aplica a medias los conocimientos, trata de aprender	LADICA DIED ID	s Aplica los conocimientos a la perfección	75			
Aplica y tiene interés e lo referente al sistema o calidad		Poco interés en aplicar el sistema de calidad y los requerimientos del mismo.	procedimientos del sistem	a perfectamente los	75			
Efectúa su trabajo con Calidad	A menudo comete errores, descuidado, mala calidad.	Comete algunos errores, un poco desculdado	Trabaja con precisión errores de pod importancia.	Mucha precision, no	75			
Colabora y Cumple con los Objetivos de Calida		Cumple solo con el mínimo, en ocasiones se atrasa, y poco colabora para lograr los resultados	Buena eficiencia, cumple requerido y en ocasione		75			
Responsabilidad	Poco confiable, requiere constante supervisión	Confiable solo en ocasiones, requiere cierta supervisión,	the antition of the second of the color	regulare supervisión	75			
Iniciativa y creatividad	Nula iniciativa siempre hay que decirle qué hacer.	Algo de iniciativa, requiere cierta dirección	iniciativa propi- frecuentemente busc nuevas responsabilidade original.	a creatividad, siempre	50			
Puntualidad y asistenci	Llega tarde con frecuencia, falta sin permiso	Algunas veces liega tarde o falta sin permiso	Generalmente lleg puntual, falta sólo e ocasiones extraordinarias	n Muy puntual, nunca falta.	ioc			
Colaboración y actitud hacía compañeros	No coopera, se aísla, a menudo crea conflictos	Cooperación limitada, se relaciona con cierta dificultad.	I Coopera de buena dan	Excelente disponibilidad para cooperar y relacionarse	75			
Potencial y desarrollo	No tiene interés de ponerse al día ni progresar,	Es receptivo y trata de aprender lo que se le enseña		Su capacidad es e sobresaliente y tiene decidido espíritu de superación.	75			
Actuación general de trabajador	Inferior (de 225 a 340)			Excelente (de 701 a 900)	B			
FIRMA DEL JEFE INMED	рато //		FIRMA DEL EVALUADO (obligatorio)	TOTAL DE PUNTOS	675			
	/			1	0			
Trabajador Competente	PROMEDIO 101 a 900 no requiere de sup 511 a 700 requiere de supervi	ervisión Pro sión esporádica	omedio general Pcqu Cope	rádica	sión			
Trabajador No Competente y no califica para el Puesto	41 a 510 requiere de supervisión continua lenos de 225 A 340		or No te y no Menos de 225 A 340 Año y Mes del		Evaluación:			

CÉDULA DE EVALUACIÓN Y CONOCIMIENTO DEL PERSONAL RECURSOS HUMANOS

0403-RG-07 Revisión-03 Noviembre-15





NOMBRE DEL TRABAJADOR: MERCED PARRA ZINDI AZAED No: 2172
DEPENDENCIA: FOMENTO DEPORTIVO PUESTO: BIBLIOTECARIO AUXILIAR "C"

36

- *La presente evaluación requiere de un análisis cuidadoso del comportamiento del trabajador respecto al desempeño de su trabajo.
- *Trate de ser lo más objetivo posible y considere el comportamiento global del trabajador durante todo el período de actuación procurando no considerar hechos aislados.
- * A continuación marque con una X la descripción que mejor caracterice el comportamiento del trabajador.

FACTOR	25 INFERIOR	50 REGULAR	75 BUENO	100 EXCELENTE	PUNTAJE												
Aplicación de los conocimientos adquirid para su puesto	los No aplica los conocimientos	conocimientos trata de		Aplica los conocimientos a la perfección	50												
Aplica y tiene interés e lo referente al sistema o calidad	No aplica los procedimientos e instrucciones de trabajo del sistema de calidad, no tiene interés.	Poco interés en aplicar el sistema de calidad y los requerimientos del mismo,	procedimientos del sistem	perfectamente los	75												
Efectúa su trabajo con Calidad	A menudo comete errores, descuidado, mala calidad.	Comete algunos errores, un poco descuidado	Trabaja con precisión errores de poc importancia.	"I Mucha precision no	50												
Colabora y Cumple con los Objetivos de Calida		el logro minimo, en ocasiones se Buena enciencia, cumple lo			75												
Responsabilidad			d requiere constante ocasiones, requiere de los lineamientos,		casiones, requiere de los lineamientos,		nte ocasiones, requiere de los lineamientos,		instante ocasiones, requiere de los lineamientos,		constante ocasiones, requiere de los lineamientos,		onstante ocasiones, requiere de los lineamientos,		requiere constante ocasiones, requiere de los lineamientos,		50
Iniciativa y creatividad	Nula iniciativa siempre hay que decirle qué hacer.	requiere cierta dirección nuevas responsabilidades,		Algo de iniciativa, frecuentemente busc requiere cierta dirección nuevas responsabilidade		siempre Algo de iniciativa, frecuentemente busc		a creatividad, siempre	50								
Puntualidad y asistenci	Llega tarde con frecuencia, falta sin permiso	Algunas veces llega tarde o falta sin permiso	Generalmente lleg puntual, falta sólo e ocasiones extraordinarias.		100												
Colaboración y actitud hacla compañeros	No coopera, se aísla, a menudo crea conflictos	Cooperación limitada, se relaciona con cierta dificultad.	Licoppera de huena nans	Excelente disponibilidad para cooperar y relacionarse	75												
Potencial y desarrollo	No tiene interès de ponerse al dia ni progresar.	Es receptivo y trata de aprender lo que se le enseña	Demuestra deseos d aprender y progresar.	Su capacidad es a sobresaliente y tiene decidido espíritu de superación.	75												
Actuación general de trabajador	Inferior (de 225 a 340)	//		Excelente (de 701 a 900)	B												
		# 1.		TOTAL DE PUNTOS	600												
FIRMA DEL JEFE INMEC	DIATO /	4.	FIRMA DEL EVALUADO (obligatorio)														
	DD CY FROM		III														
	PROMEDIC 701 a 900 no requiere de sup 511 a 700 requiere de supervis	ervisión Pro- sión esporádica	medio general Requi	ere supervio	cion												
	341 a 510 requiere de supervi	isión continua		aluación:													
Trabajador No Competente y no	Menos de 225 A 340	Ar	Año y Mes del Evaluado:														

CÉDULA DE EVALUACIÓN Y CONOCIMIENTO DEL PERSONAL RECURSOS HUMANOS

0403-RG-07 Revisión-03 Noviembre-15





37

NOMBRE DEL TRABAJADOR: MONTAÑO CORONA LORENA No: 1588 DEPENDENCIA: DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

PUESTO: AUXILIAR ADMINISTRATIVO

- *La presente evaluación requiere de un análisis cuidadoso del comportamiento del trabajador respecto al desempeño de su trabajo.
- *Trate de ser lo más objetivo posible y considere el comportamiento global del trabajador durante todo el período de actuación procurando no considerar hechos aislados.
- * A continuación marque con una X la descripción que mejor caracterice el comportamiento del trabajador.

FACTOR	25 INFERIOR	50 REGULAR	75 BUE		100 EXCELENTE	PUNTAJE										
Aplicación de los conocimientos adquirido para su puesto	s No aplica los conocimientos	Aplica a medias l conocimientos, trata aprender	Aplica bi conocimientos	en los	Aplica los conocimientos a la perfección	100										
Aplica y tiene interés en lo referente al sistema de calidad		Poco interés en aplic el sistema de calidad los requerimientos o mismo.	y procedimientos		Conoce y aplica perfectamente los procedimientos del sistema de calidad y sus requerimientos.	100										
Efectúa su trabajo con Calidad	A menudo comete errores, descuidado, mala calidad.	Comete algunos errore un poco descuidado	s, Trabaja con errores de importancia.	precisión, e poca	Mucha precisión, no suele cometer errores.	100										
Colabora y Cumple con los Objetivos de Calidad	Rinde poco, por lo general falla en el logro del cumplimiento del objetivo.	mínimo, en ocasiones : atrasa, y poco colabo		ocasiones	Muy productivo siempre da resultados arriba de lo esperado y propone mejoras al sistema.	MAI										
Responsabilidad	ilidad requiere constante ocasiones, requiere de los lineamiento		s, requiere de los lineamientos,		ocasiones, requiere de los lineamientos,		nstante ocasiones, requiere de los lineamientos,		constante ocasiones, requiere de los lineamientos,		casiones, requiere de los lineamientos,		requiere constante ocasiones, requiere de los lineamientos,		Altamente confiable, no requiere supervisión.	100
Iniciativa y creatividad	Nula iniciativa siempre hay que decirle qué hacer.	Also do iniciativa fracciontemente huses		decirle qué requiere cierta dirección nuevas responsabilidad			Mucha Iniciativa y creatividad, siempre busca nuevas responsabilidades.									
Puntualidad y asistencia	Llega tarde con frecuencia, falta sin permiso	Algunas veces lleg tarde o falta sin permise	Generalmente puntual, falta ocasiones extra		Muy puntual, nunca falta.	100										
Colaboración y actitud hacia compañeros	No coopera, se aísia, a menudo crea conflictos	Cooperación limitada, s relaciona con cier dificultad.			Excelente disponibilidad para cooperar y relacionarse	100										
Potencial y desarrollo	No tiene interés de ponerse al día ni progresar,	Es receptivo y trata o aprender lo que se enseña		eseos de resar.	Su capacidad es sobresaliente y tiene decidido espíritu de superación.	100										
Actuación general del trabajador	Inferior (de 225 a 340)	Regular Buena (de 341 a 700)		Excelente (de 701 a 900)	900											
		1 10			TOTAL DE PUNTOS	900										
FIRMA DEL JEFE INMEDIA	10		FIRMA DEL EV		dy											
	6				-C	_										
Competente 5	PROMEDIO 1 a 900 no requiere de super 1 a 700 requiere de supervis	ión esporádica	omedio general	Exc	elente											
FEET - 27 ' 12 ' 12 ' 12 ' 12 ' 12 ' 12 ' 12 '	11 a 510 requiere de supervi	sión continua		Eval	uación:											
Trabajador No Competente y no califica para el Puesto	enos de 225 A 340	7.0	Año y Mes del Evaluado:	3	inio 2016	_										



DESPACHO DE OFICIALIA MAYOR Calle Gregorio Torres Quintero #85 Colonia Centro, C.P. 28000, Tel. 312-315 -3800

Colima, Colima.



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.



MEMORANDUN No. OM-RM-CP-025/2017

ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN Secretario del Ayuntamiento

Presente.

Por indicaciones del C. Presidente Municipal de llevar a buen fin los trámites pendientes con los trabajadores, solicito a usted sea turnado nuevamente a la Comisión de Hacienda Municipal, para su análisis la solicitud de re categorización de la Lic. Lorena Montaño Corona, con número de control 1588, lo anterior con fundamento en lo que estípula la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados, Capítulo Tercero; el cual señala que las plazas vacantes podrán ser ocupadas previa convocatoria.

Al respecto hago de su conocimiento que la plaza de Secretaria, misma que quedara vacante al autorizarse la jubilación de la C. Elsa Gloria García Ramos, es la que viene ocupando la Lic. Lorena Montaño Corona a partir del 25 de marzo de 2015. Por lo que se exponen los siguientes;

MOTIVOS

PRIMERO.- Que en Sesión de Cabildo celebrada el 1 de diciembre de 2014, según consta en Acta No. 91 de esa fecha, el Cabildo autorizó la jubilación de la C. Gloria Elsa García Ramos, quedando vacante la plaza que ocupara en la Secretaria del Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Que de manera coordinada la autoridad municipal y el sindicato convocaron, conforme a los procedimientos de ley a quienes por su perfil profesional, antigüedad y desempeño en la institución pudieran ocupar la plaza vacante, siendo estas la Lic. María Luisa Tejeda Sotelo y Lic. Lorena Montaño Corona.

TERCERO.- Que una vez expuesto las responsabilidades y beneficios del puesto vacante, la primera, es decir, la Lic. María Luisa Tejeda Sotelo manifestó al Lic. Salvador Cárdenas Morales no tener interés en el mismo, no así la Lic. Lorena Montaño Corona que con autorización de la autoridad municipal y el propio sindicato, viene desempeñando funciones secretariales desde el 25 marzo del año 2015, en el Despacho de la Secretaría.

CUARTO.- Que la Lic. Lorena Montaño Corona, es de categoría sindicalizado, con 16 años de servicio en la institución. Iniciando en la Dirección de Participación, con Nivel salarial 16.

"2017, Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima".



DESPACHO DE OFICIALÍA MAYOR

Calle Gregorio Torres Quintero #85 Colonia Centro, C.P. 28000. Tel. 312-316 -3800 Colima. Colima.





QUINTO.- Que la Lic. Lorena Montaño Corona en su tiempo laborando para la institución, se ha desempeñado con profesionalismo, disciplina y honradez en cada una de las áreas donde se le ha encomendado, entre ellas Trabajo Social, Atención al Público, Regidores, Biblioteca del Tívoli y Encargada de Seguimiento en la Dirección de Participación Ciudadana. Así mismo es conveniente mencionar que cuenta con carreta Técnica en Comunicación Social, Licenciatura en Administración de Recursos Marinos y Diplomado en Administración Pública.

Para avalar lo antes mencionado se adjunta para su análisis la última Cédula de Evaluación y documento probatorios, así como la aprobación emitida por el sindicato para el corrimiento escalafonario.

Mucho agradeceré que en caso de que se requiera mayor información me lo haga saber a la brevedad posible.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE.-Colima, Col., a 06 de abril de 2017

LICDA. ALEJANDRA SÁNCHEZ CARDENAS, OFICIAL MAYOR

9

c.c.p. Archivo ASC/smtzll.